

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

52897 BADAJOZ

Doña Lucia Peces Gómez Letrada de la administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Badajoz, anuncia:

Que en la Sección I Declaración Concurso 186/2013 seguido en este Órgano judicial, a instancia de la Procuradora D.^a Cristina Catalán Durán, en nombre de CANTERIAS DE PIEDRAS NATURALES, S.L con CIF B06468060, se ha dictado Auto N.º161/2018, de fecha 31 de octubre de 2018, cuyo fallo es del contenido literal siguiente:

1.- Declarar la conclusión del concurso N.º 186/2013 relativo al deudor CANTERIAS DE PIEDRAS NATURALES, S.L con CIF B06468060, por haber finalizado las operaciones de liquidación.

2.- Archivar definitivamente las actuaciones, una vez firme la presente resolución. Librar testimonio de la presente, llevando el original al libro de resoluciones que corresponda.

3.- Dar curso a la extinción de la entidad y el cierre de su hoja de inscripción en los registros públicos que corresponda, a cuyo efecto expídanse los correspondientes mandamientos, firme la resolución, adjuntándose a los mismos testimonio de la presente resolución.

4.- La presente resolución se notificará mediante comunicación personal que acredite su recibo o por los medios a que se refiere el primer párrafo del artículo 23.1 de esta Ley y se dará a la misma la publicidad prevista en el artículo 24, librándose edictos que se fijarán en el tablón de anuncios y se publicará en el BOE cuya publicidad se acuerda gratuita.

5.- Declarar aprobadas las cuentas presentadas por la Administración concursal integrada por D. ÁLVARO CANCHO MAÑA.

Badajoz, 31 de octubre de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia, Lucía Peces Gómez.

ID: A180065685-1